

29. Felanitx (por traslado del señor Ortega Costa), a don Jaime Ferrer Pons que sirve la de Alaró.
30. Malegón (por traslado del señor Antón Riesco), a don Antonio Aurelio López García que sirve la de Cullar Baza.
31. Santa María de Nieva (por traslado del señor Rodríguez Tapia), a don Federico Macfheira Teijeiro, que sirve la de El Carpio.
32. Torreveja (por traslado del señor Hernández López), a don Salvador Perea Pérez Solís, que sirve la de Montroy.
33. Ujijar (por traslado del señor Navarro Arnal), a don Rafael de Cozar Pardo, que sirve la de Segura de León.
34. Valle de Oro (por traslado del señor Caivo Alonso), a don Rafael Bonete Bertolín, que sirve la de Torrejónclijo.
35. Vitigudino (por excedencia voluntaria del señor Helgado García), a don Antonio Carrasco García, que sirve la de Llerena.

Madrid, 25 de junio de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1970 por la que se aprueba y publica la relación de funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares (Escala B).

Ilmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el Decreto 364/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre de 1964.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (suplemento al número 172, de fecha 20 de julio de 1970) de la relación de funcionarios, referida al 31 de diciembre de 1969, correspondiente a la Escala del Cuerpo que a continuación se indica:

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de junio de 1970 por la que se convocan a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado que se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican: «Bioquímica», «Biófísica (con Bioestadística)», «Filosofía del Trabajo», «Exámenes Funcionales».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por esa Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid que en la misma se mencionan,

36. CUERPO DE MÉDICOS TITULARES (Escala B)

Dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Departamento (Dirección General de Sanidad) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 23 de junio de 1970 por la que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya a don Pablo Díez Mota.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo décimo del Decreto 87/1968, de 18 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Vizcaya a don Pablo Díez Mota, número de Registro de Personal A031N430, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1970.—P. D., e: Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Esta Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, Reglamento general para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecciosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:
 - a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida